

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Lanz Raggio, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de mayo de 1997 por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matrícula de Gijón, folio 8-96, a la embarcación deportiva «Mistral», de la séptima lista de Tenerife.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General, Z.ª M.ª Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1997.—35.805-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

VALENCIA

Resolución por la que se acuerda la modificación de la cláusula 22 del condicionado que rige para la concesión otorgada por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 12 de mayo de 1980, a la «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 29 de abril de 1997, a propuesta de la Dirección, acordó lo siguiente:

Aprobar la modificación de la cláusula 22 del condicionado que rige para la concesión otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de mayo de 1980, a la «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», quedando redactada en los siguientes términos:

Cláusula 22:

El concesionario se compromete a mover por el puerto de Valencia un mínimo bianual de 900.000 toneladas, desglosadas de la siguiente forma: Un mínimo de 300.000 toneladas de cementos a través de las instalaciones de su concesión y 600.000 toneladas del resto de la mercancia asociada a la industria por las demás unidades de explotación del puerto de Valencia.

En caso de que no se alcanzase el mínimo fijado, deberán abonar a la Autoridad Portuaria de Valencia

la partida correspondiente a la tarifa T-3 en régimen de carga por la diferencia entre las 300.000 toneladas de cemento fijadas en la concesión y las realmente movidas, y la partida correspondiente a la tarifa T-3 en régimen de descarga por diferencia entre las toneladas movidas por el resto de las unidades de explotación y las 600.000 toneladas establecidas como mínimo, debiendo tener en cuenta que ambas partidas no serán en ningún caso complementarias.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 30 de abril de 1997.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—35.736.

Resolución por la que se otorga una concesión administrativa de ocupación de superficie a la Cofradía de Pescadores «Virgen del Carmen», del puerto de Sagunto.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 29 de abril de 1997, a propuesta de la Dirección, acordó otorgar a la Cofradía de Pescadores «Virgen del Carmen», de Sagunto, una concesión administrativa para ocupar una superficie en la zona de servicio del puerto de Sagunto.

Destino: Instalación de una nave para albergar una cámara frigorífica de conservación de hielo. Superficie: 56 metros cuadrados.

Plazo: El residual de la concesión para la explotación de la lonja de pescado de Sagunto, que finalizará el 18 de octubre de 1999.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 30 de abril de 1997.—El Presidente, Juan Antonio Mompó Ochoa.—El Secretario, Ricardo Ciudad Gordillo.—35.742.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

Edicto

Don Juan Escobar Hinojosa, Instructor del expediente disciplinario incoado a doña Carmen Saavedra Abad, funcionaria de carrera, con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX),

Hago saber: A doña Carmen Saavedra Abad, con documento nacional de identidad número 51.578.760, y cuyo último domicilio conocido es calle Luis de Hoyos Sainz, número 190, piso 7.º B, de Madrid, que con fecha 4 de abril de 1997, dictó en el expediente disciplinario, incoado por el Director general del CEDEX, el 4 de septiembre de 1996, propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Que la citada propuesta de resolución, le fue remitida, a efectos de notificación, a doña Carmen Saavedra Abad, el día 10 de abril de 1997, mediante correo certificado con acuse de recibo, a su domicilio en Madrid, calle Luis de Hoyos Sainz, número 190, piso 7.º B, habiendo sido devuelta la notificación por el Servicio de Correos con la anotación de «Avísada 11/4/97, 10,30. Caducado 22 de mayo 1997».

Que intentada la notificación y no habiendo surtido efecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunico a doña Carmen Saavedra Abad que durante un plazo de diez días, contado a partir desde el siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», tiene a su disposición y para hacerle entrega, en el despacho oficial del señor Secretario del expediente, don José Marcelo Rodríguez García del Muro, en horas de nueve a catorce, copia de la propuesta de resolución de fecha 4 de abril de 1997.

La dirección del despacho oficial del señor Secretario es: Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), edificio del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, calle Alfonso XII, números 3 y 5, de Madrid.

Madrid, 12 de junio de 1997.—El Instructor, Juan Escobar Hinojosa.—37.323.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales

Con motivo de las notificaciones cursadas por correo certificado con acuse de recibo a la entidad Centro de Investigación y Desarrollo Comunitario (CIADEC), que han resultado infructuosas, habiendo devuelto el Servicio de Correos y Telégrafos al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales dichas notificaciones y, por lo tanto, no siendo posible practicarlas, habiendo agotado los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se traslada la siguiente Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales:

«En relación con el expediente sancionador incoado a la entidad Centro de Investigación y Desarrollo Comunitario (CIADEC), con número de identificación fiscal G-78973450, por Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de febrero de 1996, habiendo cesado en su puesto de trabajo en este Instituto la Instructora designada doña María Cruz Sobrón Suanzes al habersele adjudicado destino en el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas por Orden 432/38263/1996, de 27 de marzo, del Ministerio de Defensa, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, en aplicación del artículo 82.5 de la Ley General Presupuestaria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Instructora del expediente a doña María Cruz Nieto Prieto, funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, en sustitución de doña María Cruz Sobrón Suanzes, pudiendo la persona identificada en la Resolución de incoación del expediente como presunto responsable de la infracción (don Federico

Navarro Mansilla, con documento nacional de identidad número 1.179.094, Presidente de dicha entidad) promover en cualquier momento de la tramitación del expediente la recusación de dicha funcionaria si estimase que concurren alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre de 1992, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993).

Segundo.—Disponer que se dé traslado de la presente Resolución a la Instructora designada y al presunto responsable de la infracción.

Madrid, 6 de febrero de 1997.—El Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Firmado: Héctor Maravall Gómez-Allende.»

Lo que notifico por si estima que concurre en la Instructora designada alguno de los motivos de recusación previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992, 28 de diciembre de 1992 y 27 de enero de 1993), en cuyo caso podrá plantear dicha recusación por escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, avenida de la Ilustración, sin número, c/v a Ginzo de Limia, número 58, 28029 Madrid, expresando la causa o causas en que funda la recusación.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—La Instructora, María Cruz Nieto Prieto.—35.854-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto 08/94, de electrificación y motorización de los accionamientos de las compuertas de regulación de los canales de Montijo, Lobón, Zújar y las Dehesas (Badajoz y Cáceres)

Las obras de los canales de referencia fueron declaradas de interés nacional en diversas fechas.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios:

«Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» el 24 de agosto de 1995, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» el 29 de agosto de 1995 y en el diario «Hoy» el 10 de febrero de 1996.

Una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este organismo ha resuelto, con fecha 20 de mayo de 1997:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en los citados anuncios con las modificaciones motivadas por las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública del expediente (fincas números 212 y 214 del término municipal de Mérida y números 437 y 438 del término municipal de Navalvillar de Pela), de acuerdo con las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de La Garrovilla, Torremayor, Montijo, Badajoz, Arroyo de San Serván, Mérida, Lobón, Talavera la Real, Campanario, Almendralejo, Villanueva de la Serena, La Coronada, Zarza de Alange, Talarrubias, Casas

de Don Pedro, Puebla de Alcocer, Logrosán, Madrigalejo, Navalvillar de Pela y Acedera y que se hacen públicas en el periódico «Hoy» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente; de igual manera, este anuncio servirá de notificación a los propietarios desconocidos a cuya dirección o paradero se ignora, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá plantearse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes, a partir de la notificación.

Badajoz, 21 de mayo de 1997.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—35.749-E.

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de la presa de Rules, en el río Guadalfeo, pieza número 3, término municipal de Orgiva (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en los periódicos de mayor difusión de Granada, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orgiva, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de junio de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—35.799-E.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras de la presa de Rules, en el río Guadalfeo, pieza número 3, término municipal de Orgiva (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Manuel Correa Márquez. Domicilio: Calle Grupo Alpujarra, número 6. 18400 Orgiva. Pago: Llano Raspa. Expropiación: 0,3206 hectáreas de olivos en riego y 0,2574 hectáreas de terrenos abandonados dominados por el riego.

Finca número 2. Propietario: Don Manuel Martín Martín. Domicilio: Camino de Ronda, número 178, quinto, A, 18003 Granada. Pago: Llano Raspa. Expropiación: 0,9578 hectáreas de almendro en secano y 7,2595 hectáreas de erial.

Finca número 3. Propietario: Don Miguel Martín Martín. Domicilio: Calle Rosales, edificio «Alhambra», 20, 43890 Hospitalet del Infante (Tarragona). Pago: Llano Raspa. Expropiación: 0,1600 hectáreas de almendros en secano y 0,8019 hectáreas de erial.

Finca número 4. Propietario: Don Antonio Martín Martín. Domicilio: Calle Sol, número 10, 17751 San Clemente, Sansevas (Gerona). Pago: Llano Raspa. Expropiación: 2,7500 hectáreas de erial.

Finca número 5. Propietario: Don Félix, doña Mercedes, don José Manuel y doña Josefa Cabrera Cabrera. Domicilio: Calle Polo, número 91, 18400 Orgiva. Pago: Isla el Gato. Expropiación: 1,5404 hectáreas de riego y 0,3048 hectáreas de terrenos abandonados dominados por el riego.

Finca número 6. Propietario: Don Félix Moreno Castillo. Domicilio: Calle Nueva, número 5, 18400 Orgiva. Pago: Isla el Gato. Expropiación: 2,4155

hectáreas de riego, 0,3105 hectáreas de almendros en secano y cortijo con 38,81 metros cuadrados, nave con 44,30 metros cuadrados, corral con 113,82 metros cuadrados, porche con 31,19 metros cuadrados y estanque con siete metros cúbicos.

Finca número 7. Propietario: Doña María Martín Fernández. Domicilio: Calle La Parrapa, bloque, 7, primero, A, 18400 Orgiva. Pago: Llano Raspa. Expropiación: 5,7014 hectáreas de erial.

Finca número 8. Propietario: Don Francisco Martín Martín. Domicilio: Calle Paniz, 32, entresuelo, 17600 Figueras. Pago: Llano Raspa. Expropiación: 2,2610 hectáreas de erial.

Finca número 9. Propietario: Caja Sur. Domicilio: Calle Gran Vía, número 12, 18010 Granada. Pago: La Chuca. Expropiación: 1,5255 hectáreas de erial.

Finca número 10. Propietario: Don José, don Manrique, doña Carmen y doña Dolores Rodríguez Pino. Domicilio: Calle Barreras, número 16, 18400 Orgiva. Pago: El Tablón. Expropiación: 2,1595 hectáreas de riego, 2,3164 hectáreas de almendros en secano, 7,6518 hectáreas de erial y 90,39 metros cuadrados de construcciones.

Finca número 11. Propietario: Don Antonio Alonso Martín. Domicilio: Calle Barreras, Venta Boladre, 18400 Orgiva. Pago: Chuca-Medina. Expropiación: 0,4258 hectáreas y 28,8510 hectáreas de erial con algunos pinos.

Finca número 12. Propietario: Caja Sur. Domicilio: Calle Gran Vía, 12, 18010 Granada. Pago: La Chuca. Expropiación: 5,6738 hectáreas de terrenos abandonados dominados por el riego y 51,3245 hectáreas de erial.

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de emergencia de mejora de abastecimiento de agua de Almería, término municipal de Roquetas de Mar (Almería), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietario y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y en los periódicos de mayor difusión de Almería, así como exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 5 de junio de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—35.801-E.

Relación de propietarios y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de interés general de emergencia de mejora de abastecimiento de agua de Almería. Término municipal de Roquetas de Mar (Almería)

Sondeo Rambla de los Rincones (Roquetas)

Finca número 1. Propietario: Don Ángel Vizcaino Martínez. Domicilio: Calle Marqués de Comillas, 14, quinto. 04004 Almería. Datos de la finca: Paraje: Las Madroñeras. Polígono 45. Parcela: 48. Cultivos: Erial-almendros. Linderos de la parcela: 48: N: Término municipal de Enix. S: Desconocido. E: Camino de las Provincias. O: Rambla de los Rincones. Superficie afectada: 0,4732 hectáreas. Expropiación.

TAJO

Información pública del proyecto de modernización de la zona regable de la Real Acequia del Tajo, Azuda y Caz Chico. 03.255.252/2111

Encontrándose en tramitación el proyecto de obras epigrafiado, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y el los Ayuntamientos de Colmenar de Oreja y Aranjuez (Madrid).

Nota-extracto para la información pública: En la modernización de la zona regable se crean balsas de regulación y la red de acequias del Estado se sustituye por una red de tubería enterrada de baja presión, estableciendo un sistema de riego a la demanda en 1.640 hectáreas y un sistema de riego por turnos en 1.930 hectáreas con posibilidad de pasar a riego a la demanda en el futuro.

Las obras consisten fundamentalmente en:

Balsa de regulación número I, en término municipal de Colmenar de Oreja, con un volumen útil de 119.764 metros cúbicos, y estación de bombeo para poner en carga la red de riego, que consta de dos arterias principales de tubería enterrada, de longitudes 6.093 y 5.113 metros, con diámetros entre 700 y 180 milímetros.

Balsa de regulación número II, en término municipal de Colmenar de Oreja, con un volumen útil de 279.477 metros cúbicos, y estación de bombeo para poner en carga la red de riego, que consta de dos arterias principales de tubería enterrada, de longitudes 3.273 y 7.123 metros, con diámetros entre 1.000 y 180 milímetros.

Balsa de regulación III, en término municipal de Aranjuez, con un volumen útil de 181.125 metros cúbicos, y red de riego por gravedad que consta de dos arterias principales de tubería enterrada de longitudes 1.570 y 6.518 metros, con diámetros entre 1.400 y 180 milímetros.

Red de tubería enterrada de polietileno PE 100 de 6,3 kilogramos/centímetro cuadrado de presión de servicio, para diámetros inferiores a 500 milímetros; tubería de fibrocemento para diámetros entre 500 y 700 milímetros, y tubería de hormigón con camisa de chapa y junta soldada con presión de servicio 7,5 kilogramos/centímetro cuadrado para diámetros superiores a 700 milímetros.

Estas obras afectan a los términos municipales de Colmenar de Oreja y Aranjuez, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—35.599.

febrero de 1997 el «Estudio informativo del nuevo acceso a la planta de General Electric», y habiendo sido seleccionada la opción número 3, con una longitud total de 6,9 kilómetros y un coste estimado de 390 millones de pesetas y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, del artículo 17 de la Ley 9/1990, de Carreteras de la Región de Murcia, de 27 de agosto, y 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre el correspondiente periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen procedentes respecto del mismo y que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho periodo informativo estará expuesto el estudio en esta Dirección General de Carreteras (plaza Santoña, sin número, 2.ª planta, Murcia), y en los locales del Ayuntamiento de Cartagena, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina y donde podrán presentarse asimismo las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Murcia, 27 de mayo de 1997.—El Director general de Carreteras, Pedro de los Santos Jiménez Meseguer.—37.245.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Los Tres Sillones» número 21.870 sito en término municipal de Moratalla (Murcia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del permiso de investigación de referencia.

Con 28 cuadrículas mineras, para caliza marmórea de la sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por «Rocomur 2001, Sociedad Limitada», con residencia en calle Gabriel Celaya, número 14, Fortuna, 30620 Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	—1° 51' 20"	38° 16' 40"
2	—1° 49' 00"	38° 16' 40"
3	—1° 49' 00"	38° 15' 20"
4	—1° 51' 20"	38° 15' 20"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 2 de abril de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—28.142.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras «53-V-1123. Mejora de seguridad vial de la N-340, tramo Almàssera-Museros, términos municipales de Museros y Albalat dels Sorells»

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre en su artículo 2.º («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.418) y Ley 8/1995, de 29 de diciembre, Disposición adicional segunda («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657), establecen la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 29 de abril de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Museros. Día: 7 de julio de 1997. Hora: De nueve a once treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Albalat dels Sorells. Día: 7 de julio de 1997. Hora: De trece a catorce horas.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, número 1, teléfono (96) 592-09-24.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, número 50, teléfono (96) 386-64-00.

Castellón: Avenida del Mar, número 16, teléfono (964) 35-80-54.

Valencia, 12 de junio de 1997.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—37.241.

Relación de bienes y derechos afectados por la obra: «Mejora de seguridad vial de la N-340, tramo Almàssera-Museros». Clave 53-V-1153

Término municipal de Museros

Finca número 1. Polígono 19. Parcela 60. Propietario: Don Enrique Sales Martínez. Domicilio: Calle Major, 37. Municipio: Massamagrell. Superficie expropiable: 364 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Se somete a información pública para aprobación definitiva el «Estudio informativo del nuevo acceso a la planta de General Electric»

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 10 de

Finca número 2. Polígono 19. Parcela 61. Propietario: Don Vicente Badia Ruix. Domicilio: Calle Salvador, 24. Municipio: Albalat dels Sorells. Superficie expropiable: 732 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número 3. Polígono 19. Parcela 102. Propietaria: Doña Elvira Ros Rodrigo. Domicilio: Calle Major, 55-3.ª Municipio: Bonrepòs i Mirambell. Superficie expropiable: 1.340 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca número 4. Polígono 20. Parcela 60. Propietaria: Doña Maria Pilar Riera Roig. Domicilio: Calle Llidoner, 29. Municipio: Meliana. Superficie expropiable: 208 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número 5. Polígono 20. Parcela 43 b. Propietaria: Doña Carmen Fabado Sales. Domicilio: Calle Progrés, 5. Municipio: Massamagrell. Superficie expropiable: 812 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número 6. Polígono 20. Parcela 43 a. Propietaria: Don Vicente Fabado Pastor. Domicilio: Avenida Rabal, 2. Municipio: Massamagrell. Superficie expropiable: 586 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca número 7. Parcela 8523430. Propietaria: Doña Francisca Claramunt Martínez. Domicilio: Calle Castán Tobeñas, 36-4.ª Municipio: Valencia. Superficie expropiable: 410 metros cuadrados. Cultivo: Urbana/naranjos.

Finca número 8. Parcela 8925501. Propietario: Ayuntamiento de Museros. Domicilio: Plaza Castell, 1. Municipio: Museros. Superficie expropiable: 326 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca número 9. Parcela 8925404. Propietario: Ayuntamiento de Museros. Domicilio: Plaza Castell, 1. Municipio: Museros. Superficie expropiable: 9 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca número 10. Parcela 8416308. Propietario: Don Ricardo Devis Marqués. Domicilio: Avenida Barcelona, 21. Municipio: Museros. Superficie expropiable: 65 metros cuadrados. Cultivo: Urbana/naranjos.

Término municipal de Albalat dels Sorells

Finca número 11. Polígono 7. Parcela 1. Propietaria: Doña Pilar Traver Ferrer. Domicilio: Calle Virgen del Pilar, número 9. Municipio: Bonrepòs i Mirambell. Superficie expropiable: 15 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número 12. Polígono 7. Parcela 38. Propietario: Don Vicente Traver Ferrer. Domicilio:

Calle Grabador Jordán, 24-1.º Municipio: Valencia. Superficie expropiable: 836 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca número 13. Polígono 7. Parcela 27. Propietario: Don Antonio González Gargallo. Domicilio: Calle Grabador Esteve, 22-3.ª Municipio: Valencia. Superficie expropiable: 652 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca número 14. Polígono 7. Parcela 26. Propietario: Don José Vázquez García. Domicilio: Calle Maestro Melchor, 1. Municipio: Albalat dels Sorells. Superficie expropiable: 28 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto clave A-114-Z, término municipal de Calatorao

Con fecha 25 de marzo de 1992, el Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Nueva infraestructura. Carretera Z-312, puntos kilométricos 0,0 al 3,1. Tramo: N-II-Calatorao». Clave A-114-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a

cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 7 de julio de 1992, se declaró urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de Zaragoza ha resultado:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calatorao y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (edificio «Pignatelli», paseo M.ª Agustín, 36, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que los días 7, 8, 9, 10 y 11 de julio de 1997 comparezcan en el Ayuntamiento de Calatorao, de diez a trece treinta horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del ayuntamiento o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como tercero que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito, ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón (edificio «Pignatelli», paseo M.ª Agustín, 36, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 3 de junio de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Gonzalo Gutiérrez García.—35.673-E.